

28 de marzo de 2022
Circular No. SBP-DR-SAPRE-0030-2022

Señor(a)
Gerente General
E.S.D.

Referencia: Resolución General de prevención para otros sujetos obligados financieros No.SBP-PSO-0001-2022.

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido la Resolución General de prevención para otros sujetos obligados financieros No. SBP-RG-PSO-0001-2022 de 25 de marzo de 2022 “Que actualiza los requerimientos de información en materia de prevención a otros sujetos obligados financieros”, y a su vez, deroga la Resolución General de Prevención para Otros Sujetos Obligados Financieros No. SBP-RG-PSO-0001-2021 de 15 de enero de 2021.

La referida Resolución General No. SBP-RG-PSO-0001-2022 contempla requerimientos de información que deben ser presentados por los otros sujetos obligados financieros a esta Superintendencia, tales como; manuales, certificaciones, informes, entre otros requerimientos.

La presente Resolución entrará en vigor a partir de su promulgación.

Adjunto encontrará copia de la Resolución en mención, la cual podrá acceder a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al señor (a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: Lo indicado

ARV /adec

“Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional”